

Universidad Autónoma de Occidente

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99053-19-1704-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1704

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	759,460.8
Muestra Auditada	611,354.6
Representatividad de la Muestra	80.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Como parte de la citada revisión, se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 759,460.8 miles de pesos, de los cuales 348,432.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 25,555.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 385,472.7 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, de los que se revisó el 80.5%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sinaloa acordó aportar recursos a la Universidad Autónoma de Occidente por 373,731.5 miles de pesos, de los cuales transfirió 373,096.5 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido por 635.0 miles de pesos.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
CUENTA PÚBLICA 2022**
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales del programa U006	348,432.2	45.9%
Participaciones Federales*	385,472.7	50.8%
Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	25,555.9	3.3%
Total del universo fiscalizable	759,460.8	100.0%
Otros Recursos Estatales	0.0	0.0
Total	759,460.8	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de colaboración

*Las Participaciones Federales incluyeron 12,376.2 miles de pesos correspondientes a convenios del ejercicio fiscal 2021.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Occidente, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
La universidad contó con el código de ética y de conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución, y fue publicado en la página de internet https://uadeo.mx/nuestra-universidad/quienes-somos/legislacion-universitaria/ .	
La universidad contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
La universidad contó con un manual general de organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con el Plan Lince de Desarrollo Institucional 2020-2024 y el Programa Operativo Anual 2022, en los que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de éstos.	
La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual 2022.	
La universidad contó con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa de fecha 11 de agosto de 2017, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
La universidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
La universidad contó con un plan de trabajo de control interno, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
La universidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
Información y Comunicación	
La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.	
La universidad estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
La universidad cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
La universidad realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Occidente en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Occidente suscribió con la Secretaría de Educación Pública el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 373,432.2 miles de pesos, de los cuales, la Secretaría de Educación Pública aportó 348,432.2 miles de pesos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 25,555.9 miles de pesos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples, lo que hace un monto total de 373,988.1 miles de pesos, de conformidad con la norma.

3. La Universidad Autónoma de Occidente suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, el Gobierno del Estado de Sinaloa acordó la aportación de recursos por 373,731.5 miles de pesos, y de los que transfirió 373,096.5 miles de pesos mediante las Participaciones Federales; asimismo, se ministraron recursos por 12,376.2 miles de pesos, por parte del gobierno del estado, mediante las participaciones federales del ejercicio fiscal 2021, por lo que el monto total transferido ascendió a 385,472.7 miles de pesos, de conformidad con la norma.

4. La Universidad Autónoma de Occidente abrió en los plazos establecidos en la normativa cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 348,432.2 miles de pesos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 385,472.7 miles de pesos aportados por el Gobierno del Estado de Sinaloa mediante las Participaciones Federales, en las cuales, se generaron rendimientos financieros por 1,976.8 miles de pesos y 132.5 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se contó con una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,555.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 164.0 miles de pesos.

5. La Universidad Autónoma de Occidente remitió a la Secretaría de Educación Pública los comprobantes oficiales por la recepción de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 348,432.2 miles de pesos, de los cuales, se remitieron 17 comprobantes fiscales que contaron con los requisitos establecidos por la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La Universidad Autónoma de Occidente registró presupuestal y contablemente los ingresos recibidos por los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y sus rendimientos financieros por 348,432.2 miles de pesos y 1,976.8 miles de pesos, respectivamente, así como, las Participaciones Federales por 385,472.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 132.5 miles de pesos, y los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,555.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 164.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa; además, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. La Universidad Autónoma de Occidente registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales mediante lo Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 348,430.6 miles de pesos, las Participaciones Federales por 385,244.8 miles de pesos y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,555.9 miles de pesos, por lo que el monto total ascendió a 759,231.3 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 611,354.63 miles de pesos, se comprobó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,731 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 107,832.3 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales, correspondieron a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Occidente fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Autónoma de Occidente, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y las Participaciones Federales, ejerció recursos por 348,430.6 miles de pesos y 385,244.8 miles de pesos, respectivamente, para cubrir el costo

analítico de sus servicios personales, el pago de servicios generales y la adquisición de materiales y suministros, los cuales cumplieron con los objetivos de las fuentes de financiamiento; asimismo, la universidad ejerció el total de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,555.9 miles de pesos, los cuales se destinaron de conformidad con la normativa a la construcción de obra civil de infraestructura educativa superior.

10. La Universidad Autónoma de Occidente recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 348,432.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió y pagó 348,430.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos federales transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,976.8 miles de pesos, 1,948.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 28.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	289,953.6	289,952.0	1.6	289,952.0	289,952.0	0.0	0.0	0.0	289,952.0	1.6	1.6	0.0
2000 Materiales y Suministros	16,060.9	16,060.9	0.0	16,060.9	16,060.9	0.0	0.0	0.0	16,060.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	42,417.7	42,417.7	0.0	42,417.7	42,417.7	0.0	0.0	0.0	42,417.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	348,432.2	348,430.6	1.6	348,430.6	348,430.6	0.0	0.0	0.0	348,430.6	1.6	1.6	0.0
Rendimientos financieros	1,976.8	1,948.8	28.0	1,948.8	1,948.8	0.0	0.0	0.0	1,948.8	28.0	28.0	0.0
Total general	350,409.0	350,379.4	29.6	350,379.4	350,379.4	0.0	0.0	0.0	350,379.4	29.6	29.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 29.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base a la normativa.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
CUENTA PÚBLICA 2022**
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1.6	1.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	28.0	28.0	0.0	0.0
Total	29.6	29.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura.

11. La Universidad Autónoma de Occidente recibió los recursos de las Participaciones Federales por 385,472.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, pagó 380,409.1 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 385,244.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se contó con un saldo disponible por 227.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 132.5 miles de pesos, 15.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos de la coparticipación y 117.0 miles de pesos se encontraron disponibles.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados en el primer trimestre de 2023	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2023
1000 Servicios Personales	357,925.4	357,700.9	224.5	0.0	357,700.9	224.5
2000 Materiales y Suministros	9,858.1	9,854.7	3.4	0.0	9,854.7	3.4
3000 Servicios Generales	17,689.2	12,853.5	4,835.7	4,835.7	17,689.2	0.0
Subtotal	385,472.7	380,409.1	5,063.6	4,835.7	385,244.8	227.9
Rendimientos financieros	132.5	0.0	132.5	15.5	15.5	117.0
Total	385,605.2	380,409.1	5,196.1	4,851.2	385,260.3	344.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente.

12. La Universidad Autónoma de Occidente recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 25,555.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 15,143.5 miles de pesos, que representaron el 59.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 25,555.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 164.0 miles de pesos, 133.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 30.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Superior	25,555.9	25,555.9	0.0	25,555.9	15,143.5	10,412.4	10,412.4	0.0	25,555.9	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	164.0	133.3	30.7	133.3	133.3	0.0	0.0	0.0	133.3	30.7	30.7	0.0
Total	25,719.9	25,689.2	30.7	25,689.2	15,276.8	10,412.4	10,412.4	0.0	25,689.2	30.7	30.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares y los registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 30.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	30.7	30.7	0.0	0.0
Total	30.7	30.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura.

13. Como se observó en los resultados 10, 11 y 12, de los 759,460.8 miles de pesos ministrados a las UPES por medio de las tres modalidades de transferencia, se erogaron 759,231.3 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total, General (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales (F)	Remanentes FAM (G)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)	U079 (E)		
1000 "Servicios Personales"	647,652.9	289,952.0	289,952.0	0.0	0.0	357,700.9	0.0
2000 "Materiales y Sumistros"	25,915.6	16,060.9	16,060.9	0.0	0.0	9,854.7	0.0
3000 "Servicios Generales"	60,106.9	42,417.7	42,417.7	0.0	0.0	17,689.2	0.0
6000 "Inversión Pública"	25,555.9	25,555.9	0.0	25,555.9	0.0	0.0	0.0
Total	759,231.3	373,986.5	348,430.6	25,555.9	0.0	385,244.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

14. Con la revisión de los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Universidad Autónoma de Occidente, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000, no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a los servicios personales no se presentaron en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

2022-4-99053-19-1704-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente instrumente los mecanismos de control necesarios para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, asegure que la asignación global de servicios personales que se destine en el Presupuesto de Egresos se ajuste a los parámetros que se establecen en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de igual manera, que integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, de conformidad con el artículo 10, fracción II, de la ley referida.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022,

relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Occidente, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente.

La Universidad Autónoma de Occidente remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, la información remitida contó con la calidad y congruencia requeridas.

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Occidente, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente.

La Universidad Autónoma de Occidente no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y la Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, ni los publicó en sus medios oficiales de difusión; además, debido a que no se reportó el cuarto trimestre, no se verificó la calidad y congruencia de la información.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Universidad Autónoma de Occidente proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, tales como el envío a la Secretaría de Educación Pública de los cuatro trimestres sobre el ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales referente a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en las que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, de origen y aplicación de los recursos federales; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, el registro y la vigilancia de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, y el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado.

Servicios Personales

18. La Universidad Autónoma de Occidente ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 647,652.9 miles de pesos, que le fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y por el Gobierno del Estado de Sinaloa con las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, en el capítulo de gasto 1000 Servicios Personales y de las cuales 544,163.4 miles de pesos se destinaron para el pago de categorías, puestos, plazas y sueldos de conformidad con los anexos de ejecución y los contratos colectivos respectivos; además, las modificaciones a las plazas, sueldos y prestaciones estuvieron autorizadas por las autoridades correspondientes.

19. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales, se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por un importe de 50,957.7 miles de pesos; asimismo, se enteraron las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 10,702.8 miles de pesos.

20. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales, se verificó que ningún servidor público de la Universidad Autónoma de Occidente ostentó un cargo sindical, de elección popular o fue comisionado a otras dependencias; asimismo, la universidad no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni a

personal que contó con licencias sin goce de sueldo y no se realizaron pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal de 2022.

21. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales, se verificó, mediante una muestra de auditoría de 104 expedientes, que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y los títulos profesionales que acreditaron el ingreso a la categoría del personal se encontraron registrados ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, se efectuaron pagos por 537.9 miles de pesos a 2 trabajadores que ocuparon los puestos de jefe de departamento “C”, de los cuales, no se proporcionó la documentación que acreditará que cumplieron con el perfil de puestos requeridos.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la procedencia de los pagos realizados por 537,892.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

23. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, cuatro realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 9,245.8 miles de pesos, y tres con los recursos de las Participaciones Federales por un monto de 9,828.7 miles de pesos, por la Universidad Autónoma de Occidente, se comprobó que las adquisiciones de material de limpieza, papelería, consumibles de computación y material deportivo y banda de guerra para las unidades regionales, se adjudicaron de conformidad con la normativa y mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, que consideraron los montos máximos autorizados; además, las adjudicaciones contaron con las invitaciones correspondientes, las bases de licitación, las juntas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas y los fallos correspondientes.

PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES (MUESTRA DE AUDITORÍA)

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS

A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Importe del contrato	Concepto
	UADEO-SFO-ITPF-07-02-01/2022	3,377.0	Adquisición de material de limpieza
	UADEO-SFO-ITPF-07-02-02/2022	2,597.1	Adquisición de material de papelería
	UADEO-SFO-ITPF-07-02-03/2022-01	2,027.9	Adquisición de consumibles de computación
	UADEO-SFO-ITPF-07-02B-01/2022	1,243.8	Material deportivo y banda de guerra para las unidades regionales
Invitación a cuando menos tres personas	Total	9,245.8	
	UADEO-SFO-ITPF-11-01-01/2022	3,337.0	Adquisición de material de limpieza
	UADEO-SFO-ITPF-11-01-02/2022	3,257.5	Adquisición de material de papelería
	UADEO-SFO-ITPF-11-01-03/2022-01	3,234.2	Adquisición de consumibles de computación
	Total	9,828.7	

FUENTE: Elaborado con base en expedientes de adquisiciones proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente.

Asimismo, los bienes adquiridos se formalizaron de conformidad con la normativa, mediante los contratos antes citados, y se entregaron las garantías de cumplimiento y de los anticipos otorgados, las cuales, fueron expedidas a favor de la universidad; además, los bienes se entregaron a la universidad de conformidad con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas.

Obra Pública

24. Con la revisión de cuatro expedientes de obra pública, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por un monto de 23,000.3 miles de pesos, por la Universidad Autónoma de Occidente, se comprobó que los contratos UADEO-OP-FAM-LPE-001-2022, UADEO-OP-FAM-LPE-002-2022, UADEO-OP-FAM-LPE-003-2022 y UADEO-OP-FAM-LPE-004-2022 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; además, se contaron con las convocatorias, las bases de licitación, las juntas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas y los fallos correspondientes.

PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA (MUESTRA DE AUDITORÍA)
 RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCIDENTE
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

TIPO DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	CONCEPTO
Licitación pública	UADEO-OP-FAM-LPE-001-2022	5,850.0	Construcción de cuarta etapa de edificio "J"
	UADEO-OP-FAM-LPE-002-2022	7,182.0	Construcción de tercera etapa de edificio "G"
	UADEO-OP-FAM-LPE-003-2022	4,410.0	Construcción de cuarta etapa de edificio "F"
	UADEO-OP-FAM-LPE-004-2022	5,558.3	Construcción de cuarta etapa de la unidad de investigación en salud y ciencias del deporte
Total		23,000.3	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente.

Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas garantizadas mediante las fianzas expedidas a favor de la universidad; además, las obras se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, los convenios modificatorios se encontraron debidamente justificados por el contratista y autorizados por el contratante, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

En ese sentido, mediante la revisión física, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, las obras se encontraron concluidas y funcionaron correctamente.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 611,354.6 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 759,460.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el Fondo de Aportaciones Múltiples y las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 348,432.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió y pagó 348,430.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En lo referente a los rendimientos financieros por 1,976.8 miles de pesos, 1,948.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 28.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, por los recursos de las Participaciones Federales por 385,472.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada pagó 380,409.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 385,244.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados y de los rendimientos financieros generados por 132.5 miles de pesos, 15.5 miles de pesos se ejercieron y 117.0 miles de pesos se encontraron disponibles.

Asimismo, por los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,555.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 15,143.5 miles de pesos, que representó el 59.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos, y de los rendimientos financieros por 164.0 miles de pesos, 133.3 miles de pesos se destinaron en los fines y objetivos del fondo y 30.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Occidente infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las fuentes de financiamiento, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Occidente incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres, correspondientes al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, por lo que no se pudo verificar la calidad y congruencia de la información.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CU.193.09/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios de alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
R 13 SEP 2023
LICENCIADO
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
C.P Guillermo Cortéz Ortega

Director de Auditoría de la Dirección Auditoría del Gasto Federalizado "A.1"
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente.-

Sin Anexos
"2018, Año de Nuestra Autonomía Universitaria"

Oficio No. CU.193.09/2023
Asunto: Informe.

Culiacán, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2023.

RECIBIDO
R 14 SEP 2023
DAGF - A1

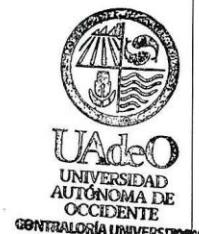
El suscripto Jefe de Departamento de Normatividad en mi carácter de Instancia Investigadora de Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, en ejercicio de las funciones y obligaciones que me confiere el Acuerdo 001/2020, expedido por la Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, en fecha 24 de febrero de 2020; relacionado con lo establecido en las fracciones XIII, XIV y XVI, del artículo 109, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente; 9, fracción II, y 10 primer párrafo, de la Ley General Responsabilidades Administrativas, 9, fracción II, y 10 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y relación con su oficio DAGF-A1/0089/2023, de fecha 05 (cinco) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), dirigido a la M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria de esta Universidad, mediante el cual remitió el documento denominado "CÉDULA DE RESULTADOS", de fecha de elaboración 05 (cinco) de septiembre del año en curso, derivados de la auditoría 1704, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, a esta Universidad, a la Cuenta Pública 2022 (dos mil veintidós), del que se advierte la existencia de presuntas faltas administrativas y/o causas de responsabilidad, atribuibles a miembros de la comunidad universitaria como se refiere en los Números de Resultados "23", "26" y "33", que forman parte integral del referido denominado "CÉDULA DE RESULTADOS", en relación con lo anterior informo lo siguiente:

Que en fecha 08 (ocho) de septiembre del año en curso, se acordó iniciar investigaciones por las presuntas faltas administrativas y/o causas de responsabilidades que se advierten en los Números de Resultados "23", "26" y "33" del documento denominado "CÉDULA DE RESULTADOS", correspondientes a la cuenta pública 2022 (dos mil veintidós), aperturando los expedientes administrativos números CU-INV-004/2023, CU-INV-005/2023 y CU-INV-006/2023.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

Lic. Ernesto Rafael Ramos Pantoja.
Jefe de Departamento de Normatividad en mi carácter
de Instancia Investigadora de Contraloría Universitaria
de la Universidad Autónoma de Occidente.



C.c.p. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente.
C.c.p. M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.
C.c.p. Expediente

1

Ave. Gabriel Leyva No. 300 Norte, CP 81200, Los Mochis, Sinaloa, México
Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona. CP 80020, Culiacán, Sinaloa, México

WWW.UADEO.MX

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (U006, FAM y U079) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Occidente.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 10

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.